



Fiscalía General de la República  
Unidad de Acceso a la Información Pública

Solicitud N° 340-UAIP-FGR-2021

**FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.** San Salvador, a las nueve horas con treinta minutos del día diecinueve de julio de dos mil veintiuno.

Se recibió con fecha veinticuatro de junio del presente año, solicitud de información en el correo electrónico institucional de esta Unidad, conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública (en adelante LAIP), enviada por la ciudadana \_\_\_\_\_ con Documento Único de Identidad número \_\_\_\_\_; de la que se hacen las siguientes **CONSIDERACIONES:**

**I.** De la solicitud presentada, se tiene que la interesada literalmente pide se le proporcione la siguiente información:

*"Enero 2019 a diciembre 2020 separado por sexo y por año*

*Apropiación o retención de cuotas laborales (Art. 245 CP)*

*Discriminación laboral (Art. 246 CP)*

*Coacción del al ejercicio de la Libertad Sindical o del derecho a huelga (Art. 247 CP)*

*Inducción promoción y favorecimiento de actos sexuales o eróticos por medios informáticos o electrónicos art. 49 LEIV que haya ocurrido en la modalidad laboral*

*Difusión ilegal de información Art. 50 LEIV que haya ocurrido en la modalidad laboral.*

*Difusión de pornografía Art. 51 LEIV que haya ocurrido en la modalidad laboral*

*Expresiones de violencia contra las que Art. 55 LEIV. que haya ocurrido en la modalidad laboral."*

Periodo solicitado: Desde enero del 2019 hasta diciembre del 2020.

**II.** Conforme a los artículos 66 LAIP, 45 del Reglamento LAIP, 72 y 163 inciso 1° de la Ley de Procedimientos Administrativos (en adelante LPA) y 12 del Lineamiento para la Gestión de Solicitudes de Acceso a la Información Pública, del Instituto de Acceso a la Información Pública, se analizaron los requisitos de fondo y forma que debe cumplir la solicitud, verificando que la solicitud no cumplía con los requisitos legales, de claridad y precisión; por lo que, con la finalidad de dar respuesta a lo solicitado, el día veintinueve de junio del presente año, se le solicitó que aclarara lo siguiente: "a) Debe precisar con más detalle qué información estadística es la que requiere, por ejemplo: **"casos iniciados"**, para tener mayor claridad de lo que solicita. b) Cuando solicita **"...sexo..."**, debe especificar si la información la requiere de la víctima o del imputado."- La solicitante el día seis de julio del corriente año, aclaró su solicitud de la siguiente manera: **"El sexo es de la persona víctima."**- Con la respuesta proporcionada y habiendo la interesada enviado copia de su documento de identidad, conforme a lo establecido en el artículo 52 del Reglamento LAIP, se continuó con el trámite de su solicitud.

**III.** Con el objeto de localizar, verificar la clasificación y, en su caso, comunicar la manera en que se encuentra disponible la información, se transmitió la solicitud al Departamento de Estadística, de esta Fiscalía, conforme al artículo 70 LAIP.

IV. Del análisis de la información solicitada, se tiene que es información pública, por lo que no se encuentra dentro de ninguna de las causales de reserva previstas en el artículo 19 LAIP, y tampoco es información considerada confidencial de acuerdo a lo establecido en el Art. 24 LAIP, por lo que es factible su entrega.

**POR TANTO**, en razón de lo anterior, con base en los artículos 62, 65, 66, 70, 71 y 72 LAIP. 72 y 163 inciso 1° LPA y 12 del Lineamiento para la Gestión de Solicitudes de Acceso a la Información Pública, del Instituto de Acceso a la Información Pública, se **RESUELVE: CONCEDER EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA**, por medio de la respuesta siguiente:

**“Enero 2019 a diciembre 2020 separado por sexo y por año  
Apropiación o retención de cuotas laborales (Art. 245 CP)  
Discriminación laboral (Art. 246 CP)  
Coacción del al ejercicio de la Libertad Sindical o del derecho a huelga (Art. 247 CP)  
Inducción promoción y favorecimiento de actos sexuales o eróticos por medios informáticos o electrónicos art. 49 LEIV que haya ocurrido en la modalidad laboral  
Difusión ilegal de información Art. 50 LEIV que haya ocurrido en la modalidad laboral.  
Difusión de pornografía Art. 51 LEIV que haya ocurrido en la modalidad laboral  
Expresiones de violencia contra las que Art. 55 LEIV. que haya ocurrido en la modalidad laboral.”**

R// En virtud de la respuesta a la aclaración efectuada, en la cual la interesada manifestó que requiere: *“El sexo es de la persona víctima.”*, la información que se brinda es la cantidad de víctimas ingresadas independientemente de su forma de inicio (denuncia, aviso, parte policial, etc.), por los delitos solicitados, a nivel nacional, durante el periodo requerido.

**No es posible proporcionar los datos por hechos que hayan ocurrido en la “modalidad laboral”, debido a que no se cuenta con dicho nivel de automatización en nuestro Sistema Institucional; lo cual no afecta las investigaciones, ni el desarrollo del proceso penal en casos concretos. Por lo tanto, la información se entrega de acuerdo al listado de delitos proporcionados de forma general.**

Dicha información se entrega por el año del hecho del periodo solicitado.

A continuación, se presenta la información:

<b>CANTIDAD DE VÍCTIMAS INGRESADAS INDEPENDIEMENTE SU FORMA DE INGRESO POR DELITOS, A NIVEL NACIONAL, DE ENERO 2019 HASTA DICIEMBRE 2020; DETALLADO POR DELITOS, SEXO Y AÑO DE HECHO.</b>			
<b>DELITOS</b>	<b>SEXO</b>	<b>Año 2019</b>	<b>Año 2020</b>
Apropiación o Retención de Cuotas Laborales (Art. 245 CP)	Hombre	388	341
	Mujer	170	142
	No Registrado	201	126
	Total	759	609
Discriminación Laboral (Art. 246 CP)	Hombre	10	5
	Mujer	40	33
	No Registrado	9	2
	Total	59	40
	Hombre	7	0

<b>CANTIDAD DE VÍCTIMAS INGRESADAS INDEPENDIENTEMENTE SU FORMA DE INGRESO POR DELITOS, A NIVEL NACIONAL, DE ENERO 2019 HASTA DICIEMBRE 2020; DETALLADO POR DELITOS, SEXO Y AÑO DE HECHO.</b>			
<b>DELITOS</b>	<b>SEXO</b>	<b>Año 2019</b>	<b>Año 2020</b>
Coacción al Ejercicio de la Libertad Sindical o del Derecho de Huelga (Art. 247 CP)	Mujer	7	0
	No Registrado	4	2
	Total	18	2
Inducción, Promoción y Favorecimiento de Actos Sexuales o Eróticos por Medios Informáticos o Electrónicos (Art. 49 LEIV)	Mujer	8	6
	Total	8	6
Difusión Ilegal de Información (Art. 50 LEIV)	Hombre	1	1
	Mujer	389	271
	Total	390	272
Difusión de Pornografía (Art. 51 LEIV)	Mujer	136	93
	No Registrado	4	0
	Total	140	93
Expresiones de Violencia contra las Mujeres (55 LEIV)	Mujer	3,943	3,551
	No Registrado	4	3
	Total	3,947	3,554
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>5,321</b>	<b>4,576</b>

Fuente: Departamento de Estadística-DATI, según registros de la Base de Datos de SIGAP a la fecha 08/07/2021.

Sobre la información estadística que se entrega, se hacen las siguientes aclaraciones:

- a. Los datos estadísticos se entregan según registros de las Bases de Datos del Sistema de Información y Gestión Automatizada del Proceso Fiscal (SIGAP).
- b. En general, los cuadros estadísticos contienen información únicamente de las categorías que se encontraron registros, de acuerdo a los delitos, periodo y demás criterios solicitados por la peticionaria.

Notifíquese, al correo electrónico señalado por la solicitante, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 62 LAIP, 58 y 59 del Reglamento LAIP.

**Licda. Deisi Marina Posada de Rodríguez Meza**  
**Oficial de Información**